

( 31 - Dic - 2021 )

"Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"

## LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo Nº 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

#### CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 "Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES", expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de "Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes"

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: "Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)"

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Decreto N° 502 del diez (10) de diciembre de 2021 "Por medio del cual se otorga un descanso compensado y se hace un encargo" en su artículo 1° dispuso "Otorgar descanso compensado por Festividades de Fin de Año por los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021, a la doctora CATALINA VALENCIA TOBÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.051.271, Director General de Entidad Descentralizada 050 Grado 03 del instituto Distrital de las Artes-IDARTES".

Que en el Decreto antes citado, en el artículo 2° expresó: "Encargar por los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021, al doctora LEYLA CASTILLO BALLÉN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.764.308 Subdirector Código 068 Grado 02 de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada 050 Grado 03 de la misma entidad".

Que el funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se desempeña en el empleo denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante formato con radicado Nº 20214000443563 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2021, solicitó permiso remunerado, por tres (3) días hábiles, comprendidos por los días cinco (5), seis (6) y siete (7) de enero de 2022. El citado documento reposa en la historia laboral del citado funcionario.

BOGO

1

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia el: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



( 31 - Dic - 2021 )

"Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Que mediante Resolución N° 1446 del treinta (30) de diciembre de 2021 expedida por la entidad, se le otorgó un permiso remunerado al funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, por tres (3) días hábiles, comprendido por los días cinco (5), seis (6) y siete (7) de enero de 2022, reintegrándose a sus funciones el día el día once (11) de enero de 2022, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad de la continua prestación del servicio en la Subdirección Administrativa y Financiera – Tesorería, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral del funcionario JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO identificado con cédula de ciudadanía N° 13.870.794, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 de la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, se requiere efectuar el encargo de las funciones del cargo denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes -- Idartes, para garantizar la continua prestación de los servicios de la entidad, a partir del día cinco (5) de enero de 2022 hasta el diez (10) de enero de 2022 al funcionario JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO identificado con cédula de ciudadanía N° 13.870.794.

Que el mencionado funcionario, ejercerá al mismo tiempo las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 de la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto y las del empleo de Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, conforme al encargo propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de planta global denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes a partir del día cinco (5) de enero de 2022 hasta el diez (10) de enero de 2022 al funcionario JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO identificado con cédula de ciudadanía N° 13.870.794, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 de la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Idartes, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

2





( 31 - Dic - 2021 )

"Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución al funcionario JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO identificado con cédula de ciudadanía N° 13.870.794.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 31 - Dic - 2021

LEYLA CASTILLO BALLÉN Directora General (E)

El presente acto edi	ninistrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamenta correo electrónico por	ay via
Funcionario – Contratista	Nombre / Lucy	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez – Contratistas T.H.	parties of the sales
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
Revisó Área de Talento Humano	Laura Catalina Martinez Profesional Especializados	January
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	· is they
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	of the first of the second
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializado-encargada de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	July of war





( 30 - Dic - 2021 )

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

# LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas las Resoluciones 046, 153 del 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

### **CONSIDERANDO:**

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: "(...)Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que el funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se desempeña en el empleo denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes, mediante radicado N° 20214000443563 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2021, solicitó permiso remunerado, por tres (3) días hábiles, comprendidos por los días cinco (5), seis (6) y siete (7) de enero de 2022, con el fin de atender asuntos de carácter personal, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA en su calidad de jefe directa y como Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitió su aprobación a la solicitud elevada por el funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar permiso remunerado al funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se desempeña en el empleo denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes, por tres (3) días hábiles, comprendidos por los días cinco (5), seis (6) y siete (7) de enero de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo al funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





)

30 - Dic - 2021

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

## COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 30 - Dic - 2021

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:				
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma		
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	Claudo		
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	0		
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez – Profesional Especializado	Januar		
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	===+01		
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	muine		
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializado-encargada de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	Just to fire		

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





FECHA: Diciembre 29 de 2021

**ASPIRANTE** 

 Nombre:
 JHON ALEXANDER LUNA BLANCO

 Cédula :
 13.870.794

Cargo: Tesorero

Código: 201 Grado: 2

**Ubicación:** Subdirección Administrativa y Financiera

#### REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA		
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Administración o Economía o Ingeniería Administrativa y afines o Contaduría Pública. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.		

#### ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado:	INGENIERO FINANCIERO		
Institución:	Universidad Autónoma de Bucaramanga		
Fecha:	Julio 14 de 2006		
Postgrado:	ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA Y CONTROL FISCAL		
	Universidad del Rosario		
	Diciembre 12 de 2012		

#### **EQUIVALENCIA**

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA		
N/A	SI NO X		

#### **EXPERIENCIA**

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
Unidad Administrativa y Especial del Cuerpo de Bomberos	Contratista	3/02/2017	2/02/2016	1/04/2016	0	1	30
Unidad Administrativa y Especial del Cuerpo de Bomberos	Contratista	3/02/2017	11/05/2016	10/07/2016	0	1	29
Unidad Administrativa y Especial del Cuerpo de Bomberos	Contratista	3/02/2017	15/07/2016	14/01/2017	0	5	30
Unidad Administrativa y Especial del Cuerpo de Bomberos	Contratista	10/10/2018	6/02/2017	5/06/2017	0	3	30
Unidad Administrativa y Especial del Cuerpo de Bomberos	Contratista	29/05/2018	9/06/2017	8/06/2018	0	11	30
Unidad Administrativa y Especial del Cuerpo de Bomberos	Contratista	5/12/2018	3/08/2018	23/11/2018	0	3	20
Instituto Distrital de las Artes	Contratista	1/04/2019	18/10/2018	17/01/2019	0	2	30
Instituto Distrital de las Artes	Contratista	N/A	19/01/2021	11/02/2021	0	0	23
Instituto Distrital de las Artes	Profesional Universitario	ACTUALMENTE	19/01/2021	28/12/2021	0	11	9
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO				0	37	231	
TOTAL TIEMPO LABORADO			3	8	21		
	•	EXPERIENCI/	A REQUERIDA PA	RA EL CARGO	2	0	0
			MENOS E	QUIVALENCIA	0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO				1	8	21	

#### CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO

LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ Porfesional Especializado NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
CONTRATISTA
Subdirección Administrativa y Financiera - Talento
Humano

Nicoles Solomenco Sucrez

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano